

Cuestión 24/2: Las TIC y el Cambio Climático

1 Exposición de la situación

La cuestión del cambio climático se ha convertido en un problema de alcance mundial que requiere la colaboración de todos los implicados del planeta, en particular los países en desarrollo (que son los más vulnerables en lo que respecta al cambio climático); las iniciativas internacionales en este campo tratan de lograr un desarrollo sostenible y definir las formas en que las TIC pueden servir para supervisar dicho cambio climático y reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI).

A este respecto, los resultados de las Resoluciones y Recomendaciones del UIT-T y el UIT-R, y en particular la Resolución 73 (Johannesburgo, 2008) del UIT-T y la Resolución 673 (CMR-07) del UIT-R deberían servir de base para el estudio de esta Cuestión.

2 Cuestión que ha de estudiarse

Existen varios asuntos muy diversos que los miembros abordarán durante los próximos cuatro años en el marco de esta Cuestión. Se prevé que las siguientes actividades en el marco de este estudio desempeñarán un papel importante en el futuro para cumplir los objetivos de esta Cuestión:

- a) En estrecha colaboración con el Programa o Programas pertinentes de la BDT, identificar las necesidades regionales de los países en desarrollo para estas aplicaciones.
- b) Elaborar la metodología para la aplicación de esta Cuestión, en particular con miras a obtener experiencia probada e información sobre las prácticas idóneas para reducir las emisiones globales de GEI, habida cuenta de los progresos logrados por el UIT-T y el UIT-R a este respecto.
- c) Estudiar la función que desempeña la observación de la Tierra en relación con el cambio climático, con arreglo a la aplicación de la Resolución UIT-R 673 (Utilización de las radiocomunicaciones para aplicaciones de observación de la Tierra) con el fin de mejorar los conocimientos y comprensión en los países en desarrollo acerca de la utilización y las ventajas de las correspondientes aplicaciones, en relación con el cambio climático.
- d) Elaboración de directrices sobre prácticas idóneas para la aplicación de las Recomendaciones pertinentes adoptadas por el UIT-T, resultantes de la aplicación de la Resolución 73 (Johannesburgo, 2008) para la supervisión del cambio climático y para la mitigación de sus efectos, recurriendo para ello el plan de acción de la Resolución 44 (Rev. AMNT-08) en particular los Programas 1, 2, 3 y 4 de esta Resolución.

3 Resultados esperados

Un Informe sobre los resultados de la labor realizada en cada una de las fases antes indicadas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo. Cabe señalar como otros posibles resultados la organización de talleres y seminarios destinados a los países en desarrollo, en relación con el Programa pertinente del UIT-D y en consulta con las Comisiones de Estudio conexas del UIT-T y el UIT-R.

4 Plazo

Los resultados se generarán anualmente; los resultados del primer año se analizarán y evaluarán con el fin de adaptar los trabajos para el año siguiente, y así sucesivamente.

En 2012 se elaborará un Informe provisional. El Informe Final debe estar disponible a más tardar a finales de 2013.

5 Autores de la propuesta

La Cuestión se aprobará en la CMDT-2010.

6 Origen de las aportaciones necesarias

Se espera recibir contribuciones de:

los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados, así como:

- a) de los Programas de la BDT pertinentes y en particular de las iniciativas de las TIC que se han utilizado con éxito para el cambio climático;
- b) sobre las necesidades regionales identificadas a través del Cuestionario y/o talleres sobre el particular;
- c) de los Planes de Acción regionales y/o nacionales, y de los resultados en la lucha contra el cambio climático;
- d) sobre los progresos alcanzados por las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R en este campo, en particular los resultados de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre las TIC y el Cambio Climático (JCA-ICTCC);
- e) sobre los progresos alcanzados por Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas y otras iniciativas similares.

7 Destinatarios

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo ³
Instancias decisorias	Sí	Sí
Reglamentadores de las telecomunicaciones	Sí	Sí
Proveedores de servicios/operadores	Sí	Sí
Fabricantes	Sí	Sí

8 Métodos propuestos para tratar la Cuestión o el asunto

En la Comisión de Estudio 2.

9 Coordinación

Es esencial mantener una estrecha colaboración con los Programas del UIT-D, así como con otras Cuestiones de estudio del UIT-D y Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes que versan sobre las TIC y el cambio climático.

³ Por países en desarrollo se entiende los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición.

10 Enlace al programa de trabajo de la BDT

Esta Cuestión está relacionada con el Programa 5.

11 Otra información pertinente

A determinar durante la fase de aplicación de esta Cuestión.
